



**SECRETARÍA GENERAL**  
Dirección General de Incorporación y  
Revalidación de Estudios

**Circular N° DGIR/DG/UA/003/2024.**

**ASUNTO: Validación de transferencia  
interbancaria.**

**Rectores Directores Generales,  
Directores Técnicos de las Instituciones  
Estudiantes y Público en general con  
Estudios Incorporados a la UNAM.  
Presentes**

Con la finalidad de atender a los lineamientos, para la expedición de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet CFDI's, establecidos por el Patronato Universitario, a partir de enero del presente año, las Instituciones, Estudiantes y Público en general deberán validar las transferencias interbancarias en la página <https://www.banxico.org.mx/cep/> obteniendo el Comprobante Electrónico de Pago (CEP).

Los datos a registrar para la validación, en <https://www.banxico.org.mx/cep/>, corresponden al Comprobante de Pago Bancario (CPB), la cuenta beneficiaria es **012914002014072795** de acuerdo a lo establecido en la Circular DGIR/DG/UA/0006/2023 referente a los "Lineamientos para el pago de servicios".

Para la emisión del CFDI es indispensable enviar el CEP y CPB en la opción "enviar pago" del Sistema de Pagos.

Para cualquier información adicional al respecto, favor de comunicarse al Departamento de Presupuesto y Contabilidad de esta Dependencia al número telefónico 55 5622 6038 en un horario de 09:00 a 14:30 horas o bien al correo electrónico [presupuesto@dgire.unam.mx](mailto:presupuesto@dgire.unam.mx).

Agradeciendo de antemano su colaboración, envío un cordial saludo.

**Atentamente**  
**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
**Ciudad Universitaria, Cd. Mx. 24 de enero de 2024**  
**Directora General**

**Lic. Manola Giral de Lozano**  
LMG/LGP

